



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00724375- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgtr. Julio Rosales Rosales en sus cargos de revista de Profesor Asistente DS, en el Departamento de Estadística y Matemática y Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 02 de septiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud de licencia en razón de encontrarse concluyendo sus estudios de doctorado;

Que el Mgtr. Rosales Rosales revista en los cargos citados por concurso;

Que, conforme surge del informe incorporado por la Dirección de Personal en orden 5 del expediente de referencia, las licencias requeridas deben otorgarse hasta el 01 de septiembre de 2023 para los cargos id 1521 e id 484, mientras que la licencia requerida para el cargo id 1534 corresponde que se otorgue hasta el 06 de abril de 2023;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de los Departamentos citados y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento);

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera presencial el 07 de noviembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgtr. Julio Rosales Rosales (Legajo N° 40.618) en sus cargos de Profesor Asistente DS en el Departamento de Estadística y Matemática y en el Departamento de Economía y Finanzas, desde el 02 de septiembre de 2022 y por el plazo indicado por la Dirección de Personal en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- El Mgtr. Julio Rosales Rosales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS